Medellín, 13 septiembre de 2022

INFORME DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-5985-2022

1. OBJETO A CONTRATAR.

Suministro de Dotación de sillas Alcatraz para zonas de estudio en la sede poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

El contratista deberá garantizar el Suministro de Dotación de sillas Alcatraz para zonas de estudio en la sede poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) IVA Incluido. El presupuesto oficial se asignó con cargo al CDP 5985 del 11 de agosto de 2022, no se considerará la propuesta con un valor que supere el presupuesto oficial señalado.

4. JUSTIFICACION LEGAL

El Comité Evaluador, establecido de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el Informe de Evaluación preliminar de las propuestas presentadas por los proponentes dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el **menor valor** y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2022, el presente proceso **NO se limitó a Mipyme**, toda vez que, dentro del término estipulado en el cronograma, no se recibió ninguna manifestación de interés en que dicho proceso se limitará a Mipyme. Por lo tanto, el proceso está abierto a cualquier interesado que ostente los requisitos.

5. PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo al cronograma establecido en la presente Invitación publica, el cierre para la presentación de las propuestas en forma virtual mediante Plataforma SECOPII, fue el día 01 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas y se recibieron **ocho (08) ofertas**, tal y como consta en dicha plataforma:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido *(31/08/2022 6:30:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**LABINST S.A.S.** COLOMBIA, Medellín Número de documento 900805995
2	4 días de tiempo transcurrido *(1/09/2022 6:02:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CURVY LINEAAS** COLOMBIA, Bello Número de documento 43674382
3	4 días de tiempo transcurrido *(1/09/2022 7:55:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**ANDIVISION SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830088172
4	4 días de tiempo transcurrido *(1/09/2022 7:59:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**MUNDOESCOLSAS** Número de documento 900256478
5	4 días de tiempo transcurrido *(1/09/2022 8:33:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**MEGAOBRAS S.AS** Número de documento 900896239
Posición	**Fecha y hora de llegada**	**Proveedor**
6	4 días de tiempo transcurrido *(1/09/2022 8:39:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Mosthye Vicente Medina Rodríguez - WORLD M & D** Número de documento 1102720365
7	4 días de tiempo transcurrido *(1/09/2022 8:48:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**KANDERI GROUP SAS** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900589201
8	3 días de tiempo transcurrido *(1/09/2022 8:58:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**INDUTEC SOLUCIONES** COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900646731

6. VERIFICACION TECNICA Y JURIDICA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 del 2007, se procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos a la propuesta presentada por menor valor, ofertada por **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S** con NIT: **900.896.239-2,** representada legalmente por **LUIS JAVIER GUERRERO CARO**, identificado con C.C. : **3173057**, quien ofertó los artículos por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($22.610.000).** En consecuencia y de acuerdo con el análisis del Informe de Evaluación Preliminar sobre las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas de la invitación, el Comité Evaluador requirió a **MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S** con NIT: **900.896.239-2,** representada legalmente por LUIS JAVIER GUERRERO CARO, identificado con C.C. : 3173057, para que dentro del término establecido en el cronograma, esto es: 06/09/2022 hasta las 17:00 horas, subsanará los requisitos tal y como se detalló. No se recibió documento alguno para efectuar la subsanación.

En razón de lo expuesto, se procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos a la propuesta presentada por el segundo menor valor, ofertada por **KANDERI GROUP S.A.S** con Nit. 900.589.201-7, representada legalmente por **ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO**, identificada con Cedula de ciudadanía **1.016.047.764**, quien ofertó los artículos por la suma de **TREINTA MILLONES PESOS M/L ($30.000.000).** En consecuencia y de acuerdo con el análisis del Informe de Evaluación Preliminar sobre las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas de la invitación, el Comité Evaluador requirió a **KANDERI GROUP S.A.S** con Nit. 900.589.201-7, representada legalmente por **ERIKA JINETH QUINTERO ENCISO**, identificada con Cedula de ciudadanía **1.016.047.764**, para que dentro del término establecido, esto es: 08/09/2022 hasta las 17:00 horas, subsanará los requisitos tal y como se detalló. No se recibió documento alguno para efectuar la subsanación.

En razón de lo expuesto, se procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos a la propuesta presentada por el tercer menor valor, ofertada por **LABINST S.A.S.** con NIT 900805995-3 representada legalmente por **HUGO ALBERTO VERGARA GARZÓN** identificado con Cedula de ciudadanía 79044813 de Engativá, quien ofertó los artículos por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENYA Y CINCO PESOS IVA INCLUIDO ($33.749.995).** valor que no supera el 30% del valor del presupuesto oficial para esta necesidad. Para efectos de dar cumplimiento a los requerimientos efectuados en dicha verificación, se le otorgó plazo hasta las 17 horas del 12 de septiembre de 2022.

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		El proponente dentro del término establecido subsano el requerimiento y allegó el documento solicitado, tal cual se solicitó en la invitación.
Copia de la Cédula de Ciudadanía o extranjería Vigente	X		

Autorización del Órgano Social competente	N/A	N/A	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es las condiciones del oferente	N/A	N/A	
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		
Certificación de Aportes Parafiscales y de Sistema de Seguridad Social		X	No obstante, el proponente allegó el documento solicitado, *anexo 6: Certificación de cumplimiento de pago aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.* No acreditó que se encontraba al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016. Las planillas correspondiente al mes de julio y agosto, se pagaron el 02 de septiembre de 2022, con posterioridad al cierre del presente proceso contractual, generando una mora en el cumplimiento de su obligación de 33 días. Para la fecha de la presentación de la oferta contaba con seguridad social y parafiscales pagos al mes de junio. Razón por la cual, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		El proponente dentro del término establecido subsano el requerimiento y allegó el documento solicitado, tal cual se solicitó en la invitación.
Compromiso anticorrupción	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		El proponente dentro del término establecido subsano el requerimiento y allegó el documento solicitado, tal cual se solicitó en la invitación.
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		El proponente dentro del término establecido subsano el requerimiento y allegó el documento solicitado, tal cual se solicitó en la invitación.
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		El proponente dentro del término establecido subsano el requerimiento y allegó el documento solicitado, tal cual se solicitó en la invitación.

Certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL)	X		El proponente dentro del término establecido subsano el requerimiento y allegó el documento solicitado, tal cual se solicitó en la invitación.
El Proponente debe acreditar experiencia, mediante una (01) Certificación de experiencia, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar y cuyo monto debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	X		
ANEXO N°4 "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" diseñado por la entidad, en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del Proceso de Selección.	X		
OFERTA ECONÓMICA: El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales) para todos los efectos. El proponente descargará y diligenciará el formato PROPUESTA ECONÓMICA, en la forma y términos indicados en el ANEXO 3.	X		
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA (ANEXO 8): El proponente descargará y diligenciará el FORMATO BENEFICIARIO CUENTA, en la forma y términos indicados en el ANEXO 8	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.	X		

En razón de lo expuesto, se procedió a analizar los criterios habilitantes y técnicos a la propuesta presentada por el cuarto menor valor, ofertada por **MUNDOESCOL S.A.S con NIT. 900256478-0**, quien ofertó los artículos por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($34.600.000) IVA incluido**, valor que no supera el 30% del valor del presupuesto oficial para esta necesidad.

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		Fecha de expedición: 01/09/2022
Copia de la Cédula de Ciudadanía o extranjería Vigente	X		
Autorización del Órgano Social competente	N/A	N/A	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal si es las condiciones del oferente	N/A	N/A	
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		
Certificación de Aportes Parafiscales y de Sistema de Seguridad Social	X		
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		
Compromiso anticorrupción	X		
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		
Certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL)	X		
El Proponente debe acreditar experiencia, mediante una (01) Certificación de experiencia, cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar y cuyo monto	X		.

debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.			
ANEXO N°4 "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" diseñado por la entidad, en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas del Proceso de Selección.	X		
OFERTA ECONÓMICA: El valor de la oferta se expresará en pesos colombianos y en números enteros (sin decimales) para todos los efectos. El proponente descargará y diligenciará el formato PROPUESTA ECONÓMICA, en la forma y términos indicados en el ANEXO 3.	X		**MUNDOESCOL S.A.S con NIT. 900256478-0**, quien ofertó los artículos por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($34.600.000) IVA incluido**
FORMATO BENEFICIARIO CUENTA (ANEXO 8): El proponente descargará y diligenciará el FORMATO BENEFICIARIO CUENTA, en la forma y términos indicados en el ANEXO 8	X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.	X		

En consecuencia, de acuerdo con el análisis del Informe de evaluación sobre las especificaciones técnicas y jurídicas de la invitación, el Comité Evaluador **RECOMIENDA**, adjudicar el proceso a **MUNDOESCOL S.A.S con NIT. 900256478-0**, representada legalmente por **BLANCA LUCY CARDONA ALVAREZ,** con cedula de ciudadanía número 43.535.034, quien ofertó los artículos por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($34.600.000) IVA incluido** con cargo al cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 5985 de 2022, por **CUMPLIR** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos mínimos obligatorios, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. La evaluación de este proceso, se publica en el Portal Único de Contratación SECOPII, para que, si lo estiman conveniente, presenten observaciones.

La evaluación de este proceso, se publica en el Portal Único de Contratación SECOPII, para que, si lo estiman conveniente, presenten observaciones.

Atentamente, El Comité Evaluador

MARTA PATRICIA CARDENAS GOMEZ
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

JAIME ALONSO VÁSQUEZ PELÁEZ
Profesional Especializado
Rol Financiero

MAURICIO CARO DÍAZ
Director
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento
Rol Técnico

JULIETH BALLESTEROS CARDONA
Abogada – contratista
Coordinación de Adquisiciones
Rol Jurídico

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-5985-2022